MENDOZA, **11 MAR 2015**

VISTO:

EL Expediente FOD:1460/2014, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso **CERRADO GENERAL DE ANTECEDENTES y Prueba de Oposición** para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo categoría 02- Tramo Mayor del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Académico (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto Nº 366/06) para cumplir funciones de **Directora de Personal** de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 280/14-CD se auspició ante el Consejo Superior de la UNCuyo, la designación de la **Tec. Claudia Graciela ARANCIBIA**, en el cargo efectivo de referencia;

Que corre agregado al presente expediente la Resolución Nº 622/14-CS. de fecha 22 de diciembre 2014, que aprueba el Concurso de referencia;

Que obra en las presentes actuaciones la nota por la que la mencionada agente comunica su efectiva prestación de servicios a partir del 01 de marzo de 2015, en las funciones concursadas;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Dejar constancia, que a partir del 01 de marzo de 2015, la **Tec. Claudia Graciela ARANCIBIA** (DNI: 17.184.598-Legajo Nº 19113) hizo su efectiva prestación de servicios en el cargo categoría 02- Tramo Mayor del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Académico (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto Nº 366/06) para cumplir funciones de **Directora de Personal de la Facultad.**

ARTICULO 2do.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION Nro. **011**

F.O
Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra.Ma.del C.Patricia DI NASSO
DECANA